TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE TASA REPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR TÉCNICA Y DE LABORATORIOS, SUBGRUPO C2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2025, REFERENCIA: 24/355009

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la escala auxiliar técnica y de laboratorios, subgrupo C2, convocado por resolución de 3 de febrero de 2025, referencia: 24/355009, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por el/la Presidente/a, la Sesión, de todo lo cual, como Secretario/a, doy fe con el visto bueno del/ de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: Elena López Alonso
Secretario/a: Sergio Javaloy Ballestero
Vocal 1: María del Carmen Moya Aguirre
Vocal 2: Diana María Navarro Martínez
Vocal 3: Rubén Martínez Gómez

ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN.
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO

En este acto, se hace constar que este tribunal se ceñirá estrictamente a lo establecido en las bases de la convocatoria en lo que a los criterios de valoración y calificación del ejercicio se refiere, fijando las opciones de cada pregunta en un número de 4 respuestas.

La duración del ejercicio único será de 3 horas y 30 minutos. La duración de la 1ª parte será de 120 minutos y la de la 2ª parte será de 90 minutos, estableciéndose una pausa de un mínimo de 15 minutos entre ambas partes del ejercicio.

Asimismo se acuerda que los admitidos en el proceso deberán contar con los recursos necesarios para contestar los ejercicios, sin que la administración ponga a disposición de los candidatos ningún recurso al respecto (bolis, lápices, gomas de borrar, etc.).